La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Parroquial de Nuestra Señora de la Paz=Varones

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3061 del 14 de Octubre de 1966

Confiere a

Juan Armando Garantivá Vanegas

Identificado(a) con T.I. No. 711105-01824 Expedida en Cúcuta (N. de Sder.)

El Título de

Maestro Bachiller

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

NORMAL PARROQUIAL DE NTRA SRA DE LA PAZ BOGOTA

Rector

Secretario

Bogotá, D. E. 1º de Diciembre de 1989

Anotado al folio 1096 Libro de Registro No. 90

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de Septiembre de 1990

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Juan Armando Garavito Vanegas

C. C. No. 79'524.352 Bogotá-D.C.

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Licenciado en Educación Básica
con énfasis en
Educación Artística

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 12 de Septiembre de 2014

Registrado en el Libro de Diplomas No. 078 Folio No. 972 Diploma No. 972.14

Resolución No. 676 - 09-09-14 Acta No. 48 - 12. 09 - 14

El Rector
de la Universidad,

El Decano
de la Facultad,

La Secretaria Gral.
de la Universidad

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE BOGOTA D.E

EDICTO No. 266

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE BOGOTA DISTRITO ESPECIAL.

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON NACIONAL ANTE BOGOTA DISTRITO ESPECIAL: Hace saber al interesado(a). GARANTIVA VANEGAS JUAN ARMANDO que mediante Resolución No. 50464 de mil novecientos noventa (1992), se clasificó en el Grado . PRIMERO del Escalafón de conformidad con lo ordenado en el Decreto 2277 de septiembre 14 de Mil Novecientos Setenta y Nueve (1979).

En la parte resolutiva de la presente providencia objeto de la notificación expresa:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Inscríbase en el Escalafón Nacional Docente al siguiente educador

G R A D O: PRIMERO (1)

NOMBRE GARANTIVA VANEGAS JUAN ARMANDO CEDULA 79.524.352 DE BOGOTA

TITULO BACHILLER PEDAGOGICO CON ESTUDIOS APROBADOS 06 AÑOS SECUNDARIOS

ESPECIALIDAD XXX CURSO DE INGRESO EXPEDIDO POR XXX

CREDITOS XXX FECHA TENIDA EN CUENTA PARA EL SIGUIENTE ASCENSO

30 DE AGOSTO DE 1.991

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

P A R A G R A F O: Notifíquese, haciendo saber a la parte interesada que contra ésta Providencia procede por la vía gubernativa el recurso de la reposición para ante la Junta Seccional , del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente . Comisiónase al Jefe de la Oficina y Secretario Ejecutivo de la Junta Seccional de Escalafón Nacional Ante el Distrito Especial de Bogotá, para que haga la notificación en la forma que se establece en la presente providencia.

Esta Resolución surte efectos fiscales a partir de . 27 DE NOVIEMBRE DE 1.991

Dada en Bogotá Distrito Especial a los 28 DE FEBRERO DE 1.992

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE, PRESIDENTE JOSE ABEL VALOYES CHAVERRA
(hay firma y sello) Secretario Ejecutivo. CESAR CABANA FONSECA
(hay firma y sello). En consecuencia cítase al precipitado docente a notificarse de la correspondiente Providencia toda vez que ha transcurrido el término legal para la notificación personal advirtiéndole que si cursado el término de cinco (5) días a partir de la fecha no se ha presentado, se desfijará el presente edicto, entendiéndose surtida la notificación y comenzará a correr el término de cinco (5) días para la ejecutoria de la providencia .
En observancia de lo dispuesto por los artículos 15 de los Decretos 2620 y 2621 respectivamente , se fijará el presente edicto en lugar público de la Secretaría de ésta Oficina por el término ante dicho, hoy 06 DE ABRIL de Mil Novecientos Noventa (1992) a las 8 A. M.

Por Original Firmado por
Secretario Ejecutivo
Junta Seccional de Escalafón Nacional
Ante Bogotá D.E.

Se desfija el presente edicto el día 10 DE ABRIL de 1992 a las 5. P. M.

Por Original Firmado por
Secretario Ejecutivo
Junta Seccional de Escalafón Nacional
Ante Bogotá D.E.

Corporación Universitaria Comfacauca

Unicomfacauca

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CERTIFICA QUE:

JUAN ARMANDO GARANTIVA VANEGAS

C.C.79524352 POPAYAN 2021-II-D-648

Aprobó el diplomado en:

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Realizado del 19 de julio al 6 de septiembre del 2021

Con una intensidad de 90 horas

Dado en Popayán (Cauca) a los seis (6) días del mes de septiembre del 2021

ISABEL RAMÍREZ MEJÍA

Rectora

ACTA DE GRADO Nº 48 del 12 de septiembre de 2014

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 4:00p.m. del día viernes doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014) y en cumplimiento de la Resolución R-676 del 9 de septiembre de 2014 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que el(la) graduando(a) ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

A:

JUAN ARMANDO GARANTIVA VANEGAS

CC. 79.524.352 de Bogotá D.C.

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

Se registra en el Libro Nº: 078; Folio Nº:972; Diploma Nº:972-14

La ceremonia finaliza a las 5:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; WILLIAM DE JESUS GARCIA BRAVO - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS -Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a doce (12) de septiembre de dos mil catorce (2014)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Elaboró: Sonia G.

014094